



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control: Acción Popular

Radicación número: 81001-2333-003-2015-00085-00

Demandante: Edwin Alexander Velázquez Soloza y otros

Demandado: Municipio de Tame

Tema: Ambiente sano.

Asunto: Corre traslado de prueba

A folios 766-768 obra solicitud signada por la parte demandada solicitando la terminación anticipada del proceso por carencia actual de objeto, anexando a la solicitud tres cuadernos con 527 folios. Por lo que se dispondrá correr traslado a los demandantes y al Ministerio Público por el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado, del referido escrito y sus anexos para que se pronuncien al respecto.

Para proteger el derecho de contradicción de las personas naturales demandantes, comuníqueseles por el medio más expedito, anexándoles copia del escrito presentado por la apoderada del Municipio de Tame.

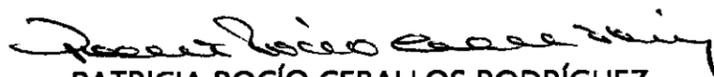
Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado a los demandantes y al Ministerio Público por el término de cinco (05) días del escrito signado por la parte demandada con sus anexos, para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: Anéxesele a la comunicación copia del escrito presentado por la apoderada del Municipio de Tame.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada